REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 21 de julio de 2023, se programó en el presente proceso la AUDIENCIA -VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.). para el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), incurriéndose en yerro involuntario, pues dicha fecha es incorrecta, debiéndose corregir y aclarar que la citada audiencia se llevará a cabo el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

Así mismo, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplen funciones públicas, así como también la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; y del mismo modo conforme al Acuerdo No. PCSJA22-11930, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se da continuidad a las medidas adoptadas por motivos de salubridad pública, entre las cuales se encuentra el uso de las tecnologías de la información y comunicación, es pertinente informar por parte del Juzgado, que las audiencias que se programen en los procesos que cumplan con las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, **se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso del aplicativo LIFESIZE, razón por la cual se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada**, **aunado a ello se le enviará a dicha dirección de correo electrónico el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada, así como también las respectivas instrucciones a seguir**.

Del mismo modo se solicita a cada una de las partes del proceso que para la presentación de los testigos, cada parte procesal deberá informar a este

Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email personal y diferente para cada testigo solicitado, dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada.

Notifíquese.

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00219-00

JGT.